CONSORCIO AQUA

Cota, septiembre 11 de 2024 **Oficio: No CA-132-2024**

Ingeniero
ANDRES FELIPE QUINTERO
CONSORCIO INTERACUEDUCTO COTA
INTERVENTORIA

EMSERCOTA S.A. E.S.P.
Atn. Ing. **ANDRÉS FELIPE RICÓN DAMIÁN**
Gerente
SUPERVISOR

Ref. Proceso de Contratación No. SAMC – 002 – 2023 cuyo objeto es: *CONSTRUCCIÓN DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PLUVIAL Y SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COTA*.

Asunto: Presentación del presupuesto ajustado al requerimiento la contratante.

Respetados señores,

Luego de haber definido el alcance de las actividades a ejecutar, por esta vía presentamos el presupuesto en los términos en el que nos lo impone la entidad, esto es, a precios de 2.022 para los ítems contemplados contractualmente y para los ítems nuevos a precios 2024, cuestión que, en manera alguna implica renuncia, condonación o remisión a reclamar el valor restante que nos debe ser pagado, dado lo cual, dejamos a salvo el derecho a formular las reclamaciones administrativas o judiciales que, en derecho correspondan, a fin de procurar el pago completo, actualizado y con intereses de lo que nos debiera ser reconocido en desarrollo del contrato.

Por otra parte, y en virtud a lo ya establecido lo cual es de conocimiento de las partes, que a fecha de hoy 11 de septiembre de 2024, no se ha dado autorización al inicio de actividades, y dado la envergadura y complejidad de las mismas, las cuales fueron expuestas en las CONSIDERACIONES que motivaron la prorroga inicial del contrato, y puesto que en la actualidad las mismas corresponden al desarrollo propio de las obras a ejecutar y alcance, tales como, la Construcción de las Líneas de Conducción de Principal desde el Tanque Refous hasta Granjas vuelta de Rio, con una extensión de red e intervención de 6.980 ml a lo largo del municipio, así como las obras de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial para el sector norte o Culebrera del Globo 1 de la vereda Parcelas, se hace necesario la prórroga de la Fase 2 por un tiempo justificado de 12 meses.

CONSORCIO AQUA

Como contratistas solicitamos que se incluya en el acta modificatoria Nº 1 de nuestro contrato la siguiente nota: *dejamos a salvo el derecho a formular las reclamaciones administrativas o judiciales que, en derecho correspondan, a fin de procurar el pago completo, actualizado y con intereses de lo que nos debiera ser reconocido como contraprestación plena y actualizada del valor del contrato.*

Conforme a lo anterior, ruego se sirvan revisar dicho documento, a los efectos de que impartan pronta aprobación para no retardar más el inicio de las actividades, en tanto ello se debió dar desde el mes de diciembre del pasado año, en la medida en que, desde tal fecha se había verificado el cumplimiento de las condiciones negóciales que hacían exigible la obligación respecto de tal hito contractual.

Con toda nuestra atención,

Atentamente,

DORIKA ANDREA FONSECA SOLANO
C.C 1.122.811.442 de Barrancas –La Guajira
Representante Legal CONSORCIO AQUAP